

**Autorizan viaje de representantes del ministerio a Ecuador para participar en evento previo a la ronda de negociaciones para la suscripción de un Tratado de Libre Comercio en EE.UU.**

**RESOLUCION SUPREMA N° 054-2004-EF**

Lima, 4 de junio de 2004

Visto el Memorando N° 066-2004-EF/67 del Director General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada y el Oficio N° 516-2004-EF/60 del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre autorización de viaje.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 670-2003-EF/10 del 12 de diciembre de 2003, se designó como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas para el inicio de negociaciones para un Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos de América, entre otros, al señor LUIS MONROY ROJAS, Asistente en Servicio Económico Financiero II de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada y a la señorita VIVIANA SÁNCHEZ ALFARO, Consultora de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, los días 8 y 9 de junio de 2004, se desarrollará en la ciudad de Quito, República de Ecuador, la Reunión de Coordinación Andina, con las delegaciones de Colombia y Ecuador, con motivo de la próxima Segunda Ronda de Negociaciones para la suscripción de un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América;

Que, en tal sentido se requiere la participación de los mencionados representantes en las referidas negociaciones, por lo cual es necesario autorizar su viaje, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y tarifa CORPAC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el inciso k) del artículo 15 de la Ley N° 28128 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, el viaje de los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas para un Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos de América, señores LUIS MONROY ROJAS, Asistente en Servicio Económico Financiero II de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada y VIVIANA SÁNCHEZ ALFARO, Consultora de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la ciudad de Quito, República de Ecuador, del 7 al 9 de junio de 2004, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Luis Monroy Rojas

Pasajes	: US\$	289,51
Viáticos	: US\$	600,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$	28,24

Señorita Viviana Sánchez Alfaro

Pasajes	: US\$	289,51
Viáticos	: US\$	600,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$	28,24

**Artículo 3.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los representantes cuyos viajes se autoriza.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO  
Presidente del Consejo de Ministros

PEDRO PABLO KUCZYNSKI  
Ministro de Economía y Finanzas